

Bogotá, D.C 10 de noviembre de 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 11-17-2015 1:38:18 PM  
Al contestar cite este No. 2015-EE-133292 FOL:1 ANEX:0  
Origen: Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación  
Destino: Alcaldía Municipal de Medellín / ANIBAL GAVIRIA CORREA  
Asunto: Concepto técnico de modificación de planta de cargos personal docente y directivo docente de Medellín, recursos SGP.

Doctor

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde Municipal

Calle 44 N 52 – 165 Centro Administrativo la Alpujarra – Medellín, Colombia  
Medellin; Antioquia.

**Asunto:** *Concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente y directivo docente del municipio de Medellín, recursos del SGP.*

Respetado doctor:

A partir de un proceso de análisis técnico desarrollado entre la Secretaría de Educación Municipal de Medellín y el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de planta de cargos docentes en condiciones de eficiencia, con base en la matrícula, registrada en SIMAT por la entidad territorial con corte a 15 de mayo de 2015, para atender la población regular, se emite el presente concepto técnico de viabilidad de plantas de cargos del SGP, en los siguientes términos:

El municipio de Medellín diligenció el aplicativo en línea de la Matriz de Necesidades Docentes de los establecimientos educativos estatales. Con un corte de matrícula a 15 de mayo de 2015, y de común acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, se definió la planta necesaria para la atención en el municipio.

De igual manera la entidad presenta la propuesta de sustitución de la contratación del servicio para 9. 207 estudiantes en 11 establecimientos educativos, asignados mediante la figura de concesión educativa.

Y por último, plantea la ampliación del programa de jornada única en 14.003 estudiantes.

Por lo anterior, el municipio de Medellín atenderá una matrícula de 305.610 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 10.214 cargos docentes de aula. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de 30,12 y de 24,22 para la rural, obteniendo una relación total de 29,88 estudiantes por docente.

La viabilidad financiera del presente concepto es garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida.

La planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP viabilizada para el municipio de Medellín es la siguiente:

<b>Cargos</b>	<b>Planta Viabilizada</b>
<b>Directivos</b>	<b>789</b>
Rectores	214
Directores Rurales	9
Coordinadores	552
Directores de Núcleo	14
<b>Docentes de Aula</b>	<b>10.416</b>
Docentes de Aula	10.214
Docentes Orientadores	7
Docentes con funciones de Apoyo	19
Docentes Jornada Única	176
Administrativos	490
<b>Total Cargos</b>	<b>11.695</b>

La entidad territorial debe proceder a modificar el decreto de adopción de la planta de cargos existente, teniendo en cuenta los cargos creados mediante el presente concepto técnico y remitir copia del acto administrativo a este Ministerio.

Adicionalmente, el municipio de Medellín debe cumplir efectivamente con las siguientes condiciones:

-Asegurar que las instituciones educativas estatales aprobadas para jornada única se reorganicen e inicien su funcionamiento en los niveles, ciclos y sedes propuestas al recibir este concepto.

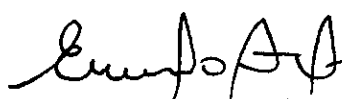
-Realizar las acciones administrativas de reorganización requeridas, para identificar y evaluar la pertinencia de los grupos integrados por menos de 10 estudiantes en la zona rural y de 18 estudiantes en zona urbana en todos los establecimientos educativos de su entidad, con el fin de mejorar la eficiencia del recurso humano manifestado en el mejoramiento de las relaciones técnicas con el objetivo de alcanzar la siguiente meta esperada en la relación alumno/docente así:

Relación A/D		
Zona	Línea base	Meta Esperada
Urbano	30,12	31,6
Rural	24,22	24,7

Finalmente, el municipio debe proceder de inmediato a proveer los cargos de \* creados mediante el presente concepto consultando los listados de elegibles, o en su defecto, con nombramientos provisionales en vacante definitiva.

Cualquier costo adicional generado por una planta de cargos diferente a la viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, será asumido con recursos propios de la entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 715 de 2001, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y fiscales a que haya lugar.

Cordialmente,



**ERNESTO SALAZAR SANCHEZ**  
 Director de Fortalecimiento  
 a la Gestión Territorial ( E )



**ANA CECILIA TAMAYO OSORIO**  
 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación  
 y Finanzas

Con Copia:

Dr. Juan Diego Barajas López. Secretario de Educación Municipal.  
 Dr. Jorge Peralta Nieves, Vicepresidente de Prestaciones Económicas de la Fiduciaria la Previsora S.A  
 Dr. Ana Cecilia Tamayo Osorio. Jefe Oficina Asesora de Planeación , Finanzas y Sistemas de Información MEN.  
 Dr. Edgar Robles Piñeros Subdirector de Monitoreo y Control MEN  
 Dra Ángela Patricia Henao Ospina, Directora de Cobertura y Equidad

Proyectó: Patrick Alfonso 10/11/2015

Revisó: María Gloria Caicedo Sánchez  
 Revisó Luz Dary Segura Jiménez  
 Revisó: Anibal Forero- Jornada Única  
 Aprobó: Iván Fernando Enríquez Narváez

## INFORME DEL ESTUDIO DE PLANTAS PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE MEDELLIN 2015

En trabajo y proceso conjunto desarrollado entre el municipio de Medellín, y el Ministerio de Educación Nacional se realizó análisis de necesidades de planta docente de acuerdo con la matrícula e información registrada en la matriz de análisis de necesidades de docentes con corte al 15 de mayo de 2015, de 296.403 estudiantes de grado cero a grado trece incluyendo matrícula de programa de aceleración del aprendizaje.

### SERIE DE MATRÍCULA 2002-2015- MATRÍCULA OFICIAL DE 0 A 13 MAS ACELERACIÓN

Como puede observarse la matrícula oficial del municipio de Medellín, presenta una tendencia a la disminución bruta de matrícula entre el año 2009 y 2014 del 8.20%:

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
0°	22.938	17.989	18.430	19.692	20.625	19.605	20.041	21.254	21.419	18.576	21.879	20.814	20.842
1°	41.907	32.325	33.123	29.216	29.553	29.293	28.622	28.599	27.136	27.404	27.177	27.716	27.475
2°	38.416	32.339	33.100	31.559	29.342	28.681	28.752	29.023	27.189	26.483	27.142	25.790	26.775
3°	37.396	32.582	33.341	32.258	30.446	29.360	28.678	29.703	28.222	27.264	27.106	26.297	26.208
4°	35.108	31.754	32.477	32.651	31.170	29.999	28.667	29.225	28.717	28.171	27.275	25872	26.068
5°	34.673	30.853	31.535	31.820	31.624	30.916	29.598	29.540	28.250	28.255	27.802	26.283	26.114
6°	40.394	30.865	31.646	32.294	32.723	33.231	32.758	33.630	31.463	33.249	33.859	33.403	33.332
7°	33.088	26.957	27.641	28.300	28.682	29.762	30.559	31.127	30.349	29.513	29.391	28820	28.710
8°	26.968	24.305	24.892	25.025	25.335	26.444	27.201	29.500	28.521	27.541	26.478	24.945	25.256
9°	27.219	19.799	20.245	22.763	22.599	23.243	24.138	25.802	26.744	25.415	23.965	22.303	22.023
10°	20.220	17.856	18.261	19.329	21.061	21.617	21.755	23.765	24.412	24.329	23.326	21.599	20.787
11°	16.285	15.143	15.486	16.455	16.627	18.542	18.564	19.615	20.579	19.785	20.317	18.331	17.892
12°	74	72	73	246	43	40	36	27	95	253	1	59	47
13°	0	57	57	27	25	33	39	29	30	102	61	58	58
Disc	0	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acel	0	0	72	815	1.207	1.243	1.275	1.384	1.541	1.481	1.871	2.866	3.374
<b>Total</b>	<b>374.686</b>	<b>312.918</b>	<b>320.401</b>	<b>322.450</b>	<b>321.062</b>	<b>322.009</b>	<b>320.683</b>	<b>332.223</b>	<b>324.667</b>	<b>317.821</b>	<b>317.650</b>	<b>305.156</b>	<b>304.961</b>

**INDICADORES DE EFICIENCIA**

Docentes de Aula	Matrícula Mínima a Atender con planta Viabilizada	Relación A/D Con Mat. Mínima	Matrícula Reportada/Matrícula Mínima	Disminución Respecto a la matrícula mínima
10.126	320.683	31.67	92.42%	- 24.280

Con corte a mayo 15 de 2015, fecha con la cual se tomó la matrícula del estudio técnico, presenta un indicador de eficiencia del 92.422% frente a la matrícula mínima aprobada del concepto técnico.

El estudio presenta los siguientes resultados:

**Composición de la Matrícula por niveles y zona – Mayo 15 de 2015**

SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	MATRICULA OFICIAL		GRUPOS		DOCENTES		RELACION ALUMNO/DOCENTE		RELACION ALUMNO/GRUPO	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Preescolar	18.330	745	674	39	674	39	27.19	19.10	27.19	19.10
Básica Primaria	127.602	5.022	3.546	199	3.546	199	35.98	25.23	35.98	25.23
Secundaria y media Académica	126.699	3.569	3417	105	4647.12	142.8	27.26	24.99	37.07	33.99
Media Técnica	14.136	300	384	10	652.8	17	21.65	17.64	36.81	30
Subtotales	286767	9636	8021	353	9519.92	397.8	30.12	24.22	33.75	27.29
<b>Total</b>	<b>296.403</b>		<b>8374</b>		<b>9917.72</b>		<b>29.88</b>		<b>35.39</b>	

\* La relación A/D para el nivel preescolar rural se estima conjuntamente con primaria, por el modelo escuela nueva

ZONA	MATRICULA	DOCENTES	RELACION
URBANA	286.767	9519.92	30.12
RURAL	9.636	397.8	24.22
<b>TOTAL</b>	<b>296.403</b>	<b>9917.72</b>	<b>29.88</b>

### PLANTA REQUERIDA

Cargos	Planta Actual viabilizada (1)	Planta Requerida 2015	Mas Cargos a Crear	Menos cargos a Suprimir	Planta viabilizada menos Requerimiento
<b>Directivos</b>	<b>763</b>	<b>765</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
Rectores	203	203	0		0
Directores Rurales	9	9	0		0
Coordinadores	537	539	2		3
Directores de Núcleo	14	14	0		0
<b>Docentes de Aula</b>	<b>10.126</b>	<b>9.943</b>	<b>26</b>	<b>-209</b>	<b>-183</b>
Docentes de Aula	10.126	9.917		-209	-209
Orientadores	0	7	7		7
Docentes con funciones de Apoyo	0	19	19		19
<b>Docentes y Directivos</b>	<b>10.889</b>	<b>10.708</b>	<b>28</b>	<b>-209</b>	<b>-181</b>
Administrativos	490	490	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>11.379</b>	<b>11.198</b>	<b>28</b>	<b>-209</b>	<b>-181</b>

(1) Concepto técnico 2015EE089869 del 15 de Agosto de 2015.

La entidad plantea la sustitución de la contratación de la prestación del servicio en 11 Establecimientos Educativo de la siguiente manera:

Nombre Sede	Transición		Primaria		Secundaria		Media		Total		Planta Requerida		
	Alumnos	Grupos	Alumnos	Grupos	Alumnos	Grupos	Alumnos	Grupos	Alumnos	Grupos	Docentes	Coordinadores	Rector
ESC BARRIO SAN NICOLAS-EN ADMINISTRACION (AC)	85	3	389	10	184	5	51	2	709	20	22,5	1	1
COL FE Y ALEGRIA EL PLAYON EN ADMINISTRACION (AC)	17	1	170	5	300	8	133	3	620	17	21	1	1
COL VIDA Y PAZ PROGRESAR	39	1	275	8	333	10	150	4	797	23	28,09	1	1
LIC RODRIGO ARENAS BETANCUR EN ADMINISTRACION (AC)	65	2	406	11	311	9	106	3	888	25	29,36	1	1
COL LA PASTORA-EN ADMINISTRACION (AC)	32	1	291	8	231	7	74	2	628	18	21,27	1	1
COL CEDEPRO	35	1	390	10	180	6	22	2	627	19	21,91	1	1
COL BARRIO BLANQUIZAL EN ADMINISTRACION (AC)	89	3	665	17	349	9	97	3	1200	32	36,36	2	1
COL FUNDADORES EN ADMINISTRACION (AC)	53	2	396	10	451	11	161	4	1061	27	32,45	2	1
ESC RURAL PRADITO EN ADMINISTRACION (AC)	31	1	216	6	169	4	53	2	469	13	15,18	0	1
COL FE Y ALEGRIA CORVIDE (AC)	78	3	367	10	314	8	100	3	859	24	28	1	1
COL COOP SAN ANTONIO DE PRADO (AC)	142	5	696	18	362	9	149	4	1349	36	40,73	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>666</b>	<b>23</b>	<b>4.261</b>	<b>113</b>	<b>3.184</b>	<b>86</b>	<b>1.096</b>	<b>32</b>	<b>9.207</b>	<b>254</b>	<b>296,91</b>	<b>13</b>	<b>11</b>

En ese sentido se requieren la siguiente planta para la sustitución de una contratación de 9.207 estudiantes:

Cargos	
<b>Directivos Docentes</b>	<b>24</b>
Rectores	11
Coordinadores	13
<b>Docentes de Aula</b>	<b>297</b>
Docentes de Aula	297
<b>Total</b>	<b>321</b>

De igual manera la entidad plantea la ampliación de cobertura del programa de jornada única así:



NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	NOMBRE_SEDE	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	TOTAL MATRÍCULA	TOTAL No. de docentes
I.E. BENJAMIN HERRERA	INST EDUC BENJAMIN HERRERA	0	25	295	120	440	5,35
I.E. BENJAMIN HERRERA	SEC ESC SANTISIMA TRINIDAD	60	363	0	0	423	5,9
I.E. CARLOS VIECO ORTIZ	SEC ESC VEINTE DE JULIO	60	400	0	0	460	6,3
I.E. FATIMA NUTIBARA	INST EDUC FATIMA NUTIBARA	35	200	0	0	235	3,4
INST EDUC FINCA LA MESA	INST EDUC FINCA LA MESA	0	0	280	0	280	3,6
INST EDUC ALFONSO LOPEZ	INST EDUC ALFONSO LOPEZ	0	0	175	0	175	2,25
INST EDUC ALFONSO LOPEZ	SEC ESC CARDENAL CRISANTO LUQUE	0	0	115	70	185	2,25
INST EDUC ANGELA RESTREPO MORENO	INST EDUC ANGELA RESTREPO MORENO	65	0	0	0	65	1,5
INST EDUC ANGELA RESTREPO MORENO	SEC ESC LUIS GUILLERMO ECHEVERRY ABAD	60	0	0	0	60	1,5
INST EDUC CASD	SEC ESC CONTRANAL	60	264	0	0	324	4,7
INST EDUC CASD	INST EDUC CASD JOSE MARIA ESPINOSA PRIE	0	66	548	409	1.023	12,5
INST EDUC COL LOYOLA PARA LA CIEN	INST EDUC COL LOYOLA PARA LA CIENCIA Y L	0	0	240	120	360	4,05
INST EDUC CRISTOBAL COLON	INST EDUC CRISTOBAL COLON	0	70	0	138	208	2,6
INST EDUC CRISTOBAL COLON	SEC ESC JARDIN INFANTIL NO 2	120	35	0	0	155	2,9
INST EDUC DEBORA ARANGO PEREZ	INST EDUC DEBORA ARANGO PEREZ	0	0	195	0	195	2,25
INST EDUC ESCUELA NORMAL SUPERIO	INST EDUC ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE N	0	0	710	0	710	8,55
INST EDUC FELIX HENAO BOTERO	SEC ESC MIGUEL DE AGUINAGA	0	0	245	0	245	2,7
INST EDUC GILBERTO ALZATE AVENDA	SEC ESC TOMAS CARRASQUILLA NO 1	0	261	0	0	261	3,2
INST EDUC HECTOR ROGEJO MONTO	INST EDUC HECTOR ROGEJO MONTOYA	25	170	267	110	572	7
INST EDUC HORACIO MUÑOZ SUESCU	INST EDUC HORACIO MUÑOZ SUESCUN	75	410	405	235	1.125	13,95
INST EDUC HORACIO MUÑOZ SUESCU	SEC ESC SAN PABLO	25	252	140	0	417	5,1
INST EDUC JAVIERA LONDOÑO	INST EDUC JAVIERA LONDOÑO	0	0	480	0	480	5,85
INST EDUC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	SEC ESC REPUBLICA DE COSTA RICA	0	0	270	0	270	3,15
INST EDUC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	INST EDUC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	0	0	240	240	480	5,85
INST EDUC JUAN MARIA CESPEDES	INST EDUC JUAN MARIA CESPEDES	30	225	180	0	435	5,55
INST EDUC LA ESPERANZA	INST EDUC LA ESPERANZA	0	0	680	160	840	9,9
INST EDUC LA ESPERANZA	SEC ESC SAN FRANCISCO DE PAULA	0	35	0	0	35	0,4
INST EDUC LA ESPERANZA	SEC ESC LOS COMUNEROS	0	35	0	0	35	0,4
INST EDUC LA ESPERANZA	SEC ESC SAN MARTIN DE PORRES	0	35	0	0	35	0,4
INST EDUC LA ESPERANZA	SEC ESC REPUBLICA DE CUBA	70	210	0	0	280	3,9
INST EDUC LA SIERRA	INST EDUC LA SIERRA	0	0	585	66	651	8,1
INST EDUC MARCO FIDEL SUAREZ	INST EDUC MARCO FIDEL SUAREZ	0	0	263	0	263	3,15
INST EDUC OCTAVIO HARRY - JACQUE	INST EDUC OCTAVIO HARRY - JACQUELINE KE	20	150	0	0	170	2,1
INST EDUC SAN BENITO	INST EDUC SAN BENITO	30	220	204	50	504	6,05
INST EDUC SAN JOSE OBRERO	INST EDUC SAN JOSE OBRERO	40	200	165	85	490	6,1
INST EDUC SANTA ELENA	SEC ESC RURAL SANTA ELENA	30	160	0	0	190	2,5
INST EDUC SANTA ELENA	INST EDUC SANTA ELENA	0	0	372	0	372	4,5
INST EDUC VIDA PARA TODOS	SEC ESC SOR MARIA LUISA COURBIN	0	0	240	0	240	2,7
INST EDUC YERMO Y PARRES	SEC ESC GUILLERMO VALENCIA	0	180	0	0	180	2
INST EDUC LUSITANIA - PAZ DE COLO	INST EDUC LUSITANIA - PAZ DE COLOMBIA	0	0	0	135	135	1,8
	<b>TOTAL</b>	<b>805</b>	<b>3.966</b>	<b>7294</b>	<b>1938</b>	<b>14.003</b>	<b>175,95</b>

Para lo cual se requiere 176 Docentes.

Cargos	Planta Actual viabilizada (1)	Planta Requerida 2015 funcionamiento regular	Planta requerida para sustituir contratación	Planta requerida jornada única	Planta requerida con JU y sustitución
<b>Directivos</b>	<b>763</b>	<b>765</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>789</b>
Rectores	203	203	11	0	214
Directores Rurales	9	9	0	0	9
Coordinadores	537	539	13	0	552
Directores de Núcleo	14	14	0	0	14
<b>Docentes de Aula</b>	<b>10.126</b>	<b>9.943</b>	<b>297</b>	<b>176</b>	<b>10.416</b>
Docentes de Aula	10.126	9.917	297	0	10.214
Docentes Orientadores	0	7	0	0	7
Docentes con funciones de Apoyo	0	19	0	0	19
Docentes Jornada Única	0	0	0	176	176
<b>Docentes y Directivos</b>	<b>10.889</b>	<b>10.708</b>	<b>321</b>	<b>176</b>	<b>11.205</b>
Administrativos	490	490	0	0	490
<b>Totales</b>	<b>11.379</b>	<b>11.198</b>	<b>321</b>	<b>176</b>	<b>11.695</b>

(1) Concepto técnico 2015EE089869 del 15 de Agosto de 2015.

La matrícula a atender con esta planta es para el funcionamiento regular es 296.403, más 9.207 estudiantes que se va a sustituir la contratación para un total de 305.610.



Patrick Ernesto Alfonso Caicedo

Profesional Especializado

10/11/2015

{f}  
30  
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20150160623151  
Fecha: 24-07-2015

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Medellín presenta el siguiente estado de deuda con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por los diferentes conceptos, con cargo a Recursos Propios, por concepto de Pasivo Prestacional, Aportes Periódicos derivada de los docentes afiliados según Decreto 196 de 1995, Cuota de Afiliación, Ascensos en el Escalafón e Incrementos Salariales, Cuotas Partes Pensionales y Pasivo Pensional derivado del Cálculo Actuarial a cargo del Municipio, según Decreto 3752 de 2003 y Ley 1066 de 2006:

ESTADO DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN CON EL FNPSM A 30 DE JUNIO DE 2015

CONCEP DE DEUDA	VALOR DEUDA A 30 DE JUNIO DE 2015
Pasivo Prestacional -Convenios-Decreto 196/95 - Cesantía	\$ -
Pasivo Prestacional -Convenios-Decreto 196/95 -Pensión	\$ -
Salud - Aportes Periódicos a Diciembre 31 de 2002	\$ 425.829,41
Pensión - Aportes Periódicos a Diciembre 31 de 2002	\$ -
Cesantías - Aportes Periódicos a Diciembre 31 de 2002	\$ 561.713.696,48
Cuotas Partes Pensionales	\$ 2.267.269.656,00
Padres Cotizantes Dependientes	\$ 29.519.003,77
Cuota de Inscripción E Incrementos Salariales	\$ 759.712.572,56
Aportes Pendientes de Verificar por Exceso de Planta	\$ 62.234.074,59
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 3.680.874.832,81</b>

Actualmente, el Municipio adelanta la depuración de los conceptos de deuda que registran saldo, con fecha de corte a 30 de Junio de 2015, con el reporte de la información detallada por cada concepto, en la que se incluye la información de pagos efectuados por la entidad.

Igualmente se certifica que el Municipio autorizó el traslado de recursos del FONPET – SECTOR EDUCACION, por la suma de \$138.685.892.589, según reserva con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2012 y 2013, recursos aplicados al componente pensional de la deuda por Pasivo Prestacional, Aportes Periódicos y a la provisión para Pasivo Pensional derivado del cálculo actuarial, que con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2014, asciende a la suma de \$20.416.278.764, teniendo en cuenta que la actualización de información a 31 de Diciembre de 2013, cuyo resultado es oficializado a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por Fiduprevisora a través de correo certificado.

*"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO LISTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6.00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a los quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo las siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que no han sido vulnerados.*

Fiduprevisora S.A. \* NIT 860.525.148-5 \* Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 \* PBX (57-1) 594 5111  
Barranquilla (57-5) 3562733 \* Cali (57-2) 6677680 \* Cartagena (57-5) 6601796 \* Manizales (57-6) 8735111  
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 \* servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

{f}  
30  
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

En virtud de la gestión adelantada por la Secretaría de Educación, con respecto a la deuda por Cuotas Partes Pensionales, Cuota de Afiliación e Incrementos Salariales, Aportes Periódicos y Padres Cotizantes Dependientes, es preciso señalar que se continúa con el proceso, de acuerdo con los soportes documentales remitidos por la entidad y los compromisos fijados en las Actas de mesas de trabajo conjuntas realizadas en el año 2014, teniendo en cuenta adicionalmente que los componentes pensionales fueron cubiertos con recursos del FONPET, en cumplimiento a lo previsto los Decretos 4105 de 2004, Decreto 2948 de 2010, Decreto 2191 de 2013 y las Instrucciones del Ministerio de Hacienda y C. P.

En conclusión, el Municipio de Medellín, ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en las Actas y actualmente continúa adelantado la depuración de los conceptos de deuda que registran saldo pendiente de pago. Este trámite debe surtir, de acuerdo con las políticas e instrucciones Ministeriales.

El presente documento se expide por solicitud de la Secretaría de Educación Municipal, en calidad de entidad certificada, financiada con cargo al Sistema General de Participaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1494 de 2005, Artículo 3° Literal a) Inciso 3°.

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2015



**MÓNICA CLAVIJO VARGAS**  
Directora de Afiliaciones y Recaudos  
Vicepresidencia Fondo de Prestaciones

Proyectó: Angela M. Zambrano R.  
VFM/DAR/1010403

VIGILADO  
DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO  
EXCELENCIA

*"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164.  
E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a los oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.*

Fiduprevisora S.A. \* NIT 860.525.148-5 \* Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 \* PBX (57-1) 594 5111  
Barranquilla (57-5) 3562733 \* Cali (57-2) 6677680 \* Cartagena (57-5) 6601796 \* Manizales (57-6) 8735111  
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 \* [serviciocliente@fiduprevisora.com.co](mailto:serviciocliente@fiduprevisora.com.co)

[www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

MINHACIENDA

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

(f)  
30  
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20150160623151  
Fecha: 24-07-2015

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Medellín presenta el siguiente estado de deuda con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por los diferentes conceptos, con cargo a Recursos Propios, por concepto de Pasivo Prestacional, Aportes Periódicos derivada de los docentes afiliados según Decreto 196 de 1995, Cuota de Afiliación, Ascensos en el Escalafón e Incrementos Salariales, Cuotas Partes Pensionales y Pasivo Pensional derivado del Cálculo Actuarial a cargo del Municipio, según Decreto 3752 de 2003 y Ley 1066 de 2006:

ESTADO DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN CON EL FNPSM A 30 DE JUNIO DE 2015

CONCEP DE DEUDA	VALOR DEUDA A 30 DE JUNIO DE 2015
Pasivo Prestacional -Convenios-Decreto 196/95 - Cesantía	\$ -
Pasivo Prestacional -Convenios-Decreto 196/95 -Pensión	\$ -
Salud - Aportes Periódicos a Diciembre 31 de 2002	\$ 425.829,41
Pensión - Aportes Periódicos a Diciembre 31 de 2002	\$ -
Cesantías - Aportes Periódicos a Diciembre 31 de 2002	\$ 561.713.696,48
Cuotas Partes Pensionales	\$ 2.267.269.656,00
Padres Cotizantes Dependientes	\$ 29.519.003,77
Cuota de Inscripción E Incrementos Salariales	\$ 759.712.572,56
Aportes Pendientes de Verificar por Exceso de Planta	\$ 62.234.074,59
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 3.680.874.832,81</b>

Actualmente, el Municipio adelanta la depuración de los conceptos de deuda que registran saldo, con fecha de corte a 30 de Junio de 2015, con el reporte de la información detallada por cada concepto, en la que se incluye la información de pagos efectuados por la entidad.

Igualmente se certifica que el Municipio autorizó el traslado de recursos del FONPET – SECTOR EDUCACION, por la suma de \$138.685.892.589, según reserva con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2012 y 2013, recursos aplicados al componente pensional de la deuda por Pasivo Prestacional, Aportes Periódicos y a la provisión para Pasivo Pensional derivado del cálculo actuarial, que con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2014, asciende a la suma de \$20.416.278.764, teniendo en cuenta que la actualización de información a 31 de Diciembre de 2013, cuyo resultado es oficializado a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por Fiduprevisora a través de correo certificado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164.

E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 a.m. – 6.00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. \* NIT 860.525.148-5 \* Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 \* PBX (57-1) 594 5111  
Barranquilla (57-5) 3562733 \* Cali (57-2) 6677680 \* Cartagena (57-5) 6601796 \* Manizales (57-6) 8735111  
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 \* [servicioalcliente@fiduprevisora.com.co](mailto:servicioalcliente@fiduprevisora.com.co)

[www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

MINHACIENDA

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

(f)  
30  
años

{fiduprevisora}

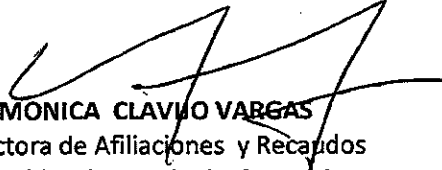
Por hoy, por mañana y por siempre.

En virtud de la gestión adelantada por la Secretaría de Educación, con respecto a la deuda por Cuotas Partes Pensionales, Cuota de Afiliación e Incrementos Salariales, Aportes Periódicos y Padres Cotizantes Dependientes, es preciso señalar que se continúa con el proceso, de acuerdo con los soportes documentales remitidos por la entidad y los compromisos fijados en las Actas de mesas de trabajo conjuntas realizadas en el año 2014, teniendo en cuenta adicionalmente que los componentes pensionales fueron cubiertos con recursos del FONPET, en cumplimiento a lo previsto los Decretos 4105 de 2004, Decreto 2948 de 2010, Decreto 2191 de 2013 y las Instrucciones del Ministerio de Hacienda y C. P.

En conclusión, el Municipio de Medellín, ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en las Actas y actualmente continúa adelantado la depuración de los conceptos de deuda que registran saldo pendiente de pago. Este trámite debe surtir, de acuerdo con las políticas e instrucciones Ministeriales.

El presente documento se expide por solicitud de la Secretaría de Educación Municipal, en calidad de entidad certificada, financiada con cargo al Sistema General de Participaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1494 de 2005, Artículo 3° Literal a) Inciso 3°.

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2015



MÓNICA CLAVIO VARGAS

Directora de Afiliaciones y Recaudos  
Vicepresidencia Fondo de Prestaciones

Proyectó: Angela M. Zambrano R.  
VFM/DAR/1010403

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

*"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161. Fax: 6108164. E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.*

Fiduprevisora S.A. \* NIT 860.525.148-5 \* Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 \* PBX (57-1) 594 5111  
Barranquilla (57-5) 3562733 \* Cali (57-2) 6677680 \* Cartagena (57-5) 6601796 \* Manizales (57-6) 8735111  
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 \* [servicioalcliente@fiduprevisora.com.co](mailto:servicioalcliente@fiduprevisora.com.co)

[www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

MINHACIENDA

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN